

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****106****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Expuesta al público la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2022, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2022 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días, no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello se hace público la aprobación de la matrícula definitiva del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2022.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos, de igual manera se comunica que el plazo de cobro en periodo voluntario del mencionado impuesto es:

- Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022.
- Cargos domiciliados: 31 de octubre de 2022.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de CaixaBank, Banco Santander, BBVA, Ibercaja y EuroCajaRural, además de TPV en el Ayuntamiento y TPV Virtual en la página web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Velilla de San Antonio, a 13 de julio de 2022.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/14.698/22)

